



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 00154 DE 19 92

(08 OCT. 1992)

Medellín,

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una entidad"

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Nacional N° 2703 de 1959,

CONSIDERANDO:

Que la CORPORACION PARA LA VIDA - MUJERES QUE CREAN, solicita a este despacho, por intermedio de MYRIAM CECILIA ALVAREZ ARTRAGA, reconocimiento de Personería Jurídica, Aprobación de Estatutos e Inscripción de su nombre como Representante Legal.

Que la Secretaría de Educación y Cultura - División Asuntos Legales, Registro y Control de Establecimientos Educativos facultada por el Decreto Nacional N° 525 del 6 de marzo de 1990, emitió concepto favorable a lo solicitado.

Que la petición reúne los requisitos exigidos por la Ley.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la CORPORACION PARA LA VIDA - MUJERES QUE CREAN, con domicilio en Medellín.
- ARTICULO SEGUNDO: Aprobar sus Estatutos.
- ARTICULO TERCERO: Inscribir a MYRIAM CECILIA ALVAREZ ARTEAGA, como Representante Legal, en calidad de Directora Ejecutiva.

Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el Departamento, a costa de los interesados. Cumplido este requisito surtirá sus efectos legales.

JUAN GOMEZ MARTINEZ
Gobernador

BEATRIZ RESTREPO GALLEGU
Secretaria de Educación y Cultura

ALVARO PIG VALENCIA VELEZ
Secretario General

FLORE ARBOLEDA PALACIO
Jefe División Asuntos Legales, Registro y Control de Establecimientos Educativos

MAPU/Gloria C. 25 IX 92



